



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 12 AGO. 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2021 - 00035
Demandante: Jorge Abello Muñoz
Demandado: Luis Felipe Aguirre Garzón

Para los efectos a que haya lugar, agréguese a los autos la comunicación proveniente del SIETT CUNDINAMARCA, sobre el registro de la medida cautelar decretada. La misma póngase en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Previo a decretar la aprehensión, alléguese el certificado de tradición en donde se acredite la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ